

## Relación valorada de instaladores que han justificado subvenciones en la Convocatoria subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2024

INSTALADOR	Presupuesto / factura	Cumplimiento plazos	Certificado energético	Satisfacción instalador	Recomendaría instalador	Hubiese instalado más paneles	Hubiese instalado baterías	Recomendaría subvención	Nº Valoraciones
A&R INSTALACIONES CANARIAS S.L.	2	2	2	2	2	0	2	2	1
CANARGY	2	2	2	2	2	1,3	1,3	2	3
ELECTROLABAT, SOCIEDAD LIMITADA	2	2	1	2	1	2	1	2	2
ENERGIA Y CALOR SOLAR DEL ATLANTICO	2	2	2	2	2	0	2	2	1
INGESOL	2	2	1,85	2	2	1,35	2	2	4
LEDTSE	2	2	1	1,5	2	1	0	1	2
NOSMUEVESOL	2	2	2	2	2	2	2	2	1
PROCANEL	2	2	2	2	2	2	2	2	1
SOLARUC	2	2	1,33	2	2	1,57	2	2	5
SURESTE REFRIGERACIÓN	1,83	2	2	2	2	0	1	2	4
TEICAN	2	2	2	2	2	2	2	2	1
LEYENDA EXPLICATIVA									

La presente tabla recoge la valoración media obtenida por las empresas instaladoras que han participado en la ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas subvencionadas en viviendas en el marco de la convocatoria gestionada por el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC).

Los resultados se han elaborado a partir de las encuestas de satisfacción cumplimentadas voluntariamente por las personas beneficiarias de las ayudas una vez finalizada la instalación.

Las valoraciones se expresan en una escala de 0 a 2 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

-2 puntos: valoración positiva o muy satisfactoria.

-1 punto: valoración intermedia o parcialmente satisfactoria.

-0 puntos: valoración negativa o insatisfactoria.

Para cada empresa instaladora se ha calculado la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los siguientes aspectos:

-Correspondencia entre el presupuesto inicial y la factura final.

-Cumplimiento de los plazos de ejecución previstos.

-Utilidad del certificado de eficiencia energética facilitado.

-Grado de satisfacción con la actuación del instalador durante la tramitación y ejecución de la actuación subvencionada.

-Recomendación del instalador a otras personas.

-Predisposición a haber instalado una mayor potencia fotovoltaica.

-Predisposición a haber incorporado sistemas de almacenamiento mediante baterías.

-Recomendación de la subvención a otras personas interesadas.

La columna "Nº Valoraciones" indica el número de encuestas consideradas para el cálculo de las puntuaciones medias de cada empresa instaladora.

Con el fin de garantizar la correcta representación de los resultados, se han agrupado bajo una única denominación aquellas respuestas que correspondían a una misma empresa pero que figuraban con ligeras diferencias de nomenclatura o errores tipográficos en los formularios de respuesta.

Los datos publicados tienen carácter exclusivamente informativo y orientativo para las personas interesadas en futuras actuaciones de autoconsumo, no constituyendo en ningún caso una clasificación oficial, certificación de calidad ni recomendación expresa por parte del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria.

Únicamente figuran en esta relación las empresas instaladoras que han otorgado expresamente su autorización para la publicación de estos datos. Las empresas que no hayan prestado dicha autorización no aparecen incluidas en la presente relación, con independencia de las valoraciones obtenidas en las encuestas realizadas.

La publicación de esta información tiene por objeto mejorar la transparencia del programa de ayudas y facilitar a los futuros solicitantes información de referencia basada en la experiencia manifestada por las personas beneficiarias de las convocatorias gestionadas por el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria.